



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

VISTO

Que el Prosecretario de Tecnología Educativa, el Dr. Marcelo Werchracki, solicita la renovación por seis meses del contrato de la pasante María Agustina Solá DNI 43926347 para desempeñarse en la Prosecretaría de Tecnología Educativa y Educación a distancia (TEyED), y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología ya tiene firmado un Acuerdo de Pasantía individual con la Srta. María Agustina Solá y con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09) por el plazo de doce meses transcurridos;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que la estudiante SOLA, MARIA AGUSTINA D.N.I. 43.926.347, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño de la Srta. SOLA, MARIA AGUSTINA D.N.I. 43.926.347, estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I (IF-2026-00318886-UNC-DE#FP) con 2 (dos) hojas útiles y Plan de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II (IF-2026-00318891-UNC-DE#FP), que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Asignar al Dr. Marcelo Werchracki, DNI 221382429, la función tutor (Docente

Guía) del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.-